# DE AREQUIPA



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº /37 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

#### VISTA:

La solicitud presentada por el señor **Fabrizio Hernán Ampuero Llosa**, quien solicita se apruebe a Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano N° **04** de la Manzana "**G6**" de la Habilitación Urbana **Lote 491-A** (Pedregal Sur), de la Sección "A", del Proyecto Majes.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.



Que, el Lote Urbano N° 04 de la Manzana "G6" de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la sección "A", fue adjudicado a los señores Martín Hernán Ampuero De La Cruz e Ines Maritza Llosa Torres, conforme al Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 376-99, de fecha 29.03.1999.



Que, los señores Martín Hernán Ampuero De La Cruz e Ines Maritza Llosa Torres, mediante Escritura Pública N° 862, de Cesión de Derechos de Propiedad sobre Bien Inmueble, de fecha 11.03.2019, transfiere los derechos del lote urbano N° 04, Manzana "G6" de la Habilitación Urbana Lote 491-A — (Pedregal Sur), a favor del señor Fabrizio Hernán Ampuero Llosa, documento en original celebrado por ante Ruben Raúl Bolivar Callata, abogado Notario de Majes.



Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transfencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 029-2022-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-G6-04-AUTODEMA.



Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 412-2021-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2021.

#### SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de Derechos del lote N° 04 de la Manzana G6", de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur) de la Sección "A", solicitada por el señor FABRIZIO HERNAN AMPUERO LLOSA, contenida en la Escritura Pública N° 862 de Cesión de Derechos de propiedad, de fecha 11 de marzo de 2019.

### GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA





ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 04 de la Manzana "G6" de la Habilitación Urbana "Lote 491-A" (Pedregal Sur), de la Sección "A", a favor del señor FABRIZIO HERNAN AMPUERO LLOSA, quien asume todas las obligaciones de adjudicatarios.

**ARTICULO 3º.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los ( ) días del mes de del año dos mil veintidos.



#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GENERATE EJECUTIVO

